

Tras apertura del *retail* este año: DT reaviva polémica por descanso laboral en el comercio durante Viernes Santo

Rechaza acusaciones de actuaciones ilegales por dictamen sobre la materia.

N. BIRCHMEIER

La discusión por la polémica apertura del comercio el pasado 18 de abril, fecha en que se conmemoró el Viernes Santo este año, continúa en tribunales.

Un conjunto de marcas minoristas y cadenas de comida rápida —entre ellas Casaideas, Levi's, McDonald's y Carl's Jr— presentaron a inicios de abril un recurso de protección en contra de la Dirección del Trabajo (DT), luego de que expusiera, a través de un dictamen, la presencia de cláusulas tácitas o derechos adquiridos por los trabajadores del comercio en materia de descanso laboral en esta festividad religiosa. Lo anterior, debido a que en años anteriores las tiendas del comercio no atendían al público en ese feriado.

Las marcas plantearon que la tarea de la DT es "verificar y fiscalizar la aplicación de las normas legales, mas no decidir controversias laborales entre trabajadores y empleadores que importan una modificación de los contratos de trabajo". Agregaron que la entidad fiscalizadora excedió sus funciones y que "se arrogó competencias que son propias del Poder Judicial".

La entidad, encabezada por Pablo

Zenteno, ingresó un escrito ante la Corte de Apelaciones a fines de abril con el objetivo de rechazar la acción judicial en su contra, dado que habría actuado "en pleno y cabal cumplimiento de la ley y dentro de sus atribuciones".

En el escrito, la DT señaló que "se limitó a ejercer una facultad legal de evacuar consultas legales aplicando doctrina ya existente respecto a materias relativas al contrato de trabajo, cláusulas tácitas, respecto del feriado de Viernes Santo, de su competencia, la que —al parecer— no es compartida por las recurrentes, cuestión que no transforma dicha actuación, en ilegal ni menos susceptible de una acción de protección como la intentada".

Subrayó que, a través de este dictamen, ejerció sus atribuciones en materia de interpretación normativa. En este contexto, esta acción no podría "constituir privación, perturbación o amenaza a derecho alguno (...). No por disgustarles la aplicación de doctrina legal de autoridad a las recurrentes, el acto cuestionado se torna en irracional y arbitrario".

Asimismo, solicitó rechazar el recurso debido a la "falta de oportunidad" de la acción legal. Explicó que el 15 de abril publicó una circular con las directrices para la fiscalización del feriado de Viernes Santo. Registraron un total de "7 denuncias, a lo largo del país, resultando sancionadas 4 empresas por incumplimientos a la normativa fiscalizada, ninguna de las cuales corresponde a alguna de las empresas recurrentes".



Pablo Zenteno, director del Trabajo.

SERGIO LÓPEZ